



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No.

001349 15 DIC 2009

Por la cual se crea el Comité de Análisis de Hojas de Vida para proveer empleos vacantes en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones

## LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 40 de la Ley 938 de 2004, y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política, Colombia es un Estado democrático, participativo y pluralista, en la que prevalece el interés general.

Que el nombramiento de servidores públicos como actividad administrativa está al servicio de los intereses generales, conforme a los principios contemplados en los artículos 123 y 209 de la Constitución Política.

Que se hace necesario contar con servidores públicos competentes para el desarrollo de su rol en los diferentes contextos laborales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que de conformidad con el numeral 8° del artículo 40 de la ley 938 de 2004 es función del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses nombrar, remover y definir las situaciones administrativas de los servidores del Instituto.

Que los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dado el nivel científico, técnico, personal y social exigido para el adecuado desempeño de sus funciones, deben contar con competencias y habilidades especializadas, razón por la cual su nombramiento debe enmarcarse dentro de parámetros objetivos y transparentes que garanticen los mejores perfiles laborales.

Que mientras se establece el Sistema de Carrera Administrativa en el Instituto y, con el fin de orientar la búsqueda e identificación de candidatos a servidores públicos idóneos para proveer empleos vacantes se hace necesario crear un comité de análisis de hojas de vida y dictar otras disposiciones.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. DE LA CREACION Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ.** Créase el Comité de Análisis de Hojas de Vida para proveer empleos vacantes dentro de la planta global y flexible de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la siguiente conformación:

- Secretario General, quien lo Presidirá
- Subdirector de Servicios Forenses
- Subdirector de Investigación Científica
- Subdirector Administrativo y Financiero
- Jefe Oficina de Personal.
- Un profesional en psicología de la Unidad de Bienestar Social de la Oficina de Personal, quien cumplirá las funciones de Secretaría del Comité, con voz pero sin voto.

**PARÁGRAFO.** Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité podrá invitar a los funcionarios y personas que se requieran para una mejor orientación en la toma de decisiones.

